

COMISIÓN PERMANENTE

Morena y aliados, sin mayoría para convocar a periodo extra

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimm.com.mx

Como resultado de las elecciones federales de 2021, en las cuales Morena, PVEM y PT perdieron más de 50 diputados y debido a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que otorgó un escaño al grupo plural de senadores en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Morena y aliados no alcanzan mayoría calificada en dicho órgano parlamentario.

Por ello, con esta nueva correlación de fuerzas, Morena y partidos afines no podrán convocar a un periodo extraordinario de sesiones de las Cámara de Diputados y de Senadores, en el actual receso legislativo, entre mayo y septiembre, para discutir y, en su caso, aprobar la reforma electoral, si no es con el consenso de la oposición.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, para que la Comisión Permanente pueda convocar a un periodo extraordinario de ambas cámaras, se requiere tener los dictámenes de lo que se discutiría y contar con mayoría calificada de más de dos tercios de los votos de senadores y diputados para la convocatoria, es decir, más del 66% de los integrantes.

La nueva integración de

la Comisión Permanente es de 23 senadores y diputados de Morena, PVEM, PT y PES, y 14 legisladores de PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y Grupo Plural. Así, Morena y aliados cuentan con el 62.1% de sus integrantes y la oposición en su conjunto cuenta con 37.8 de los escaños de dicho órgano legislativo.

Entre los senadores y diputados que integran la Permanente, que se instaló este viernes, están Olga Sánchez Cordero, Jaime Bonilla, Alejandro Armenta, Julen Rementería, Kenia López y Jorge Carlos Ramírez Marín.

